

INFORMACIÓN URGENTE Y DE MÁXIMO INTERÉS A LOS SOCIOS PARA PODER PARTICIPAR EN LAS CACERÍAS QUE ORGANICE EL CLUB DE CAZADORES CARMONA

PROTOCOLO SANITARIO PARA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAZA COLECTIVAS DURANTE EL COVID-19

La Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) contempla en su apartado 3.2 relativo a «Medidas en el ámbito de la educación y el deporte»:

*Para el desarrollo de la actividad cinegética organizada que implique a más de un cazador, **deberá disponerse de un plan de actuación por parte del responsable de la cacería, en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar.** El contenido de dicho plan deberá ser trasladado a todos los participantes, con el fin de garantizar su conocimiento por estos con carácter previo, y deberá ser presentado asimismo, junto con la correspondiente solicitud de autorización de cacería, en su caso.*

*Este protocolo, constituye un **conjunto de medidas** a aplicar en la organización y desarrollo de las jornadas de caza colectivas, **al objeto de evitar los contagios y propagación del coronavirus.***

Medidas comunes a las modalidades de caza individuales y colectivas:

- ✓ Distancia de seguridad interpersonal mínimo de dos metros con respecto a cualquier acompañante y/o ayudante y/o auxiliar. En su defecto, utilización de mascarilla.
- ✓ Los miembros de la organización y auxiliares de ésta deberán, en todo momento, ir provistos de mascarillas incluidos guantes al momento de manipulación de ejemplares abatidos.
- ✓ Prohibición de compartir utensilios de caza, mochilas, morrales, bártulos de comida o de bebida, ni ningún otro tipo de objetos y/o enseres personales.
- ✓ Facilitar por escrito a todo cazador el número de teléfono de dos personas a las que pueda avisar en caso de detectarse con síntomas compatibles con el COVID-19.
- ✓ Recabar a todo cazador una declaración responsable en la que deje constancia de que no padece síntomas compatibles con el contagio del COVID-19 ni ha tenido diagnóstico positivo de haber contraído el virus.
- ✓ En caso de síntomas:

Notificarlo inmediatamente al responsable de la Sociedad, al guarda, organizador o al postor.

Plan de actuación en Ojeos:

Inscripción y control de participantes:

Para poder participar en la cacería, todo cazador habrá de inscribirse con una antelación mínima de 1 día antes de la fecha programada, remitiendo a la organización, la siguiente documentación en vigor:

- DNI (y del acompañante caso de llevarlo; si es menor de edad, Libro de Familia).
- Licencia de caza.
- **Licencia de Armas**

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**
- **Declaración responsable frente al Covid-19.**
- **Acreditación de estar al corriente de las obligaciones económica-sociales,** estableciéndose, en su caso, como mecanismo de pago preferente los medios telemáticos, evitando así el uso de dinero en efectivo metálico.

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ LLEVARLA OBLIGATORIAMENTE EL SOCIO EN CADA CACERÍA QUE PARTICIPE Y ORGANICE EL CLUB, ASÍ COMO DEJAR CONSTANCIA DE ELLA EN EL MISMO, POR LO QUE, ADEMÁS DEL SEGURO Y LICENCIA DE CAZA, AHORA SE HABRÁ DE APORTAR ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE ARMAS DE CADA SOCIO.

ASIGNACIÓN/SORTEO DE PUESTOS:

No se celebrarán los sorteos de puestos en los tradicionales desayunos del mismo día de la cacería. La asignación de puestos se hará por la Organización por el mecanismo aleatorio que ésta decida, una vez disponga de la relación de los cazadores que hayan quedado inscritos y acreditados debidamente.

EXCEPCIÓN EN CACERÍAS DE Nº DE PUESTOS IGUAL O INFERIOR A 25:

En estas cacerías se podrán celebrar los tradicionales sorteos de puestos siempre y cuando se hagan al aire libre, respetándose en todo caso las medidas de higiene personal y distanciamiento social, así como el uso obligatorio de mascarilla.

Sólo se permitirá estar en cada puesto a 2 personas, como máximo.

Recepción de participantes y acceso a los puestos:

✓ El punto de encuentro fijado podrá ser uno sólo o varios, dependiendo de que las dimensiones y capacidad de los mismos permitan garantizar que se cumpla la distancia mínima de seguridad interpersonal.

✓ Desde el punto de encuentro, la organización dirigirá el desplazamiento de los participantes hacia la mancha a batir, a fin de que ocupen los puestos que tengan asignados.

✓ Para el acceso a los puestos, el trayecto desde el punto de encuentro hasta la mancha o terreno a batir, se realizará en los vehículos de los ocupantes de cada puesto, no pudiendo ocuparse ninguna plaza del vehículo por persona que no vaya al mismo puesto asignado. Durante el trayecto, aquellos ocupantes que no residan en el mismo domicilio deberán de ir provistos de mascarilla durante todo el tiempo que dure el trayecto de ida y de vuelta.

Desayuno y almuerzo de fraternidad entre participantes

Solo se podrán llevar a cabo siempre y cuando se contraten con establecimientos hosteleros públicos y/o empresas de catering especializadas que posibiliten y garanticen el cumplimiento de las medidas preventivas sanitarias que establezca la normativa vigente en cada momento.

Preferentemente, cuando las condiciones climatológicas no lo impidan, se llevarán a cabo al aire libre y, en su defecto, en espacios con amplitud y ventilación natural.

Carmona, a 21 de septiembre de 2020.